No. GS-2021 - 036848 **UPRES-DESAN**

Bucaramanga,

Señor teniente coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe regional de Aseguramiento en Salud No 5
Bucaramanga

ASUNTO: Contrato No.68-7-200161-23 (SF161)

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-111-2023**	**Hasta**	**30-11-2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2022-16145-RASES -GRUCO 27/10/2023, el Señor Teniente Coronel, RICARDO PICO FIGUEREDO obrando en calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, nombró como supervisor del contrato al señor SM-14 NESTOR JAVIER CAMELO GIL.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	No.68-7-200161-23 (SFI 161)

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.
Contratista	**AUDIOMIC S.A.S**
Representante legal	**SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$10.500.000.oo**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$0.**
Valor total del contrato u orden de compra	**$10.500. 000.oo**
Plazo de ejecución inicial	**DOS (02) MESES Y TRES (03) DÍAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**27 de OCTUBRE del 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 de DICIEMBRE de 2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/a
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	NA
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones. Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012	(SI)	

por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	
Cumplir con los amparos requeridos (pólizas de seguros). Seriedad de la oferta. Garantía. calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca	(SI)	
Prestación del servicio de valoraciones medicas ocupacionales, exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 y personal de contrato de prestación de servicios que presta sus servicios en la regional de aseguramiento en salud n° 5, unidad prestadora de salud Santander y unidad prestadora de salud norte de Santander.	(SI)	
Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de e sta manera. Evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contra ctual. Si llegare a suceder. EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas	(SI)	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Prestación del servicio de valoraciones medicas ocupacionales	(SI)	Sin ninguna novedad
Exámenes complementarios ocupacionales y de laboratorio	(SI)	Sin ninguna novedad

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 33 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 30 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

La unidad prestadora de salud Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad prestadora de salud Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los **primero cinco (5) días** del mes siguiente al suministro del insumo al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.

Documentos que se deben presentar para el pago por suministro de gases medicinales:

1) Factura Comercial en original y copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa el insumo suministrado detallando cantidad en metros cúbicos, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.
2) Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la unidad prestadora de salud Santander.
3) Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la unidad prestadora de salud Santander.
4) Recibido a Satisfacción del suministro de los insumos firmado por el Supervisor del Contrato.
5) El recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
6) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la unidad prestadora de salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad prestadora de salud Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad prestadora de salud Santander.

AUDITORIA DE CUENTAS:
La Facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas la cual contará con 20 días hábiles a partir de recepción de la misma, para lo cual el responsable de ventanilla única - central de cuentas exigirá la cuenta de cobro acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico y el Pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad; siendo esto requisito para el pago. Durante este periodo la Unidad Prestadora de Salud Santander notificará a la entidad vía correo electrónico o en físico las glosas presentadas durante la auditoria.

OBJECIONES Y GLOSAS:

(DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas y Resolución 3047 de 2008), La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud Santander, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la Unidad Prestadora de Salud Santander entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$10.500.000	100%-
Valor total de las entregas	$5.254.000.oo	55.0%
Valor total facturado	$1.664.000.oo	37.6%
Valor facturado pendiente de pago	.00	0%
Valor pagado	$1.664.000.oo	$3.590.000.oo
Valor pendiente de entrega	$5.246.000	55.0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
27/11/2023	$ 1.664.000.oo	27/11/2023		FEC14664	$125.000.oo		35358521
				FEC14668	$57.000.oo		
				FEC14669	$57.000.oo		
				FEC14671	$57,000.oo		
				FEC14675	$57,000.oo		
				FEC14709	$57.000.oo		
				FEC14712	$57.000.oo		
				FEC14713	$57,000.oo		
				FEC14716	$57,000.oo		
				FEC14723	$31,000.oo		
				FEC14729	$57.000.oo		
				FEC14730	$57,000.oo		
				FEC14731	$57,000.oo		
				FEC14732	$57,000.oo		
				FEC14733	$57,000.oo		
				FEC14734	$57,000.oo		
				FEC14735	$57,000.oo		
				FEC14736	$57,000.oo		
				FEC14737	$84,000.oo		
				FEC14738	$125,000.oo		
				FEC14739	$18,000.oo		
				FEC14740	$57.000.oo		
				FEC14741	$85,000.oo		
				FEC14742	$85,000.oo		
				FEC14743	$85,000.oo		
				FEC14744	$57.000.oo		

5. **RECOMENDACIONES**

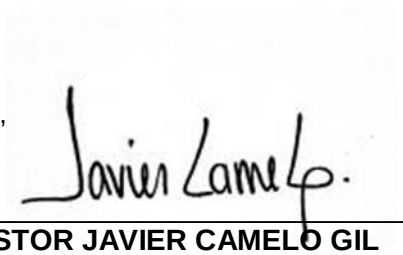
Sin novedad

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO**___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



SM- 14 **NESTOR JAVIER CAMELO GIL**
Responsable de SST
Supervisor Contrato No. 68-7-200161-23
Correo electrónico: nestor.camelo1115@correo.policia.gov.co
3103295713